



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entre los peldaños del Estado de derecho democrático que regula la convivencia de una comunidad, la "seguridad" es un principio - valor, guía y rector de la escalera del desarrollo. En este sentido, es estéril pretender escalar en la lucha contra las carencias sociales, morales, culturales y económicas sin un catálogo de reglas de juego que nos den certeza de ubicuidad situacional para hacer factible el "movimiento vital" en vistas del horizonte pluralista deseado.

En este sentido, la seguridad pública ocupa uno de los primeros lugares. Sin seguridad jurídica, cívica, social e institucional no puede existir una convivencia social pacífica y armónica que constituye la base de toda relación societal.

La seguridad es un componente estratégico de la idea de Estado de derecho y es un crédito en el sistema de Estado de derecho.

La custodia de la seguridad ha sido delegada, mediante un proceso histórico conflictivo y dilemático al Estado. Los ciudadanos preservan sus libertades y delegan la tutela de sus seguridades al Poder Público, a través del contrato social.

El sistema social no es propiedad de unos pocos. Es un condominio indivisible de la humanidad. En la balanza de la seguridad, hay que pesar la solidaridad. No habrá calidad en la seguridad sin acciones solidarias positivas y eficaces. La solidaridad debe erigirse en la nueva igualdad refundacional que permita a todos coexistir en una etapa de desarrollo de la modernidad que se caracteriza por su complejidad e incertidumbre.

Por estos días una de las características comunes de la mayoría de los países que conforman el occidente ha sido el incremento constante y considerable de la criminalidad.

En América Latina esta tendencia no solamente se observa, sino que su perspectiva tiende a aumentar dramáticamente en los próximos años, por la significativa aparición de una "nueva cuestión social", ante la cual la primera medida ha sido la criminalización de la misma.

Nuestro país no escapa a esta tendencia. Sumado a este se observa un creciente deterioro de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

capacidad de gestión política de las instituciones que deben velar por la seguridad pública.

Si bien el delito responde a factores multicausales, la prevención del mismo, se ha convertido en una prioridad de la agenda gubernamental en todo el país.

La ausencia de conocimientos específicos por parte de los actores vinculados a la trama de la seguridad pública, se erige como uno de los obstáculos más notables a la hora del debate. Los sistemas policiales tradicionales se les dificulta ofrecer garantías de salida a la actual situación imperante. Los mismos deben necesariamente transformarse.

Por lo expuesto y otros motivos la Universidad se ve en al obligación de generar espacios de conocimientos e información.

El CURZA de la Universidad Nacional del Comahue ha asumido esta tarea desde el año 1998 colaborando activamente en la formación de los futuros oficiales de la Policía de Río Negro, sin embargo están persuadidos que es necesario recrear un área de formación superior universitaria específica en Seguridad Pública. Se sostiene que se debe cristalizar en una nueva oferta académica: Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad.

Uno de sus objetivos básicos más relevantes lo constituye la intención de lograr una integración disciplinaria que contenga los elementos que componen el concepto de seguridad pública en un eje teórico-práctico, para que el rol sea preventivo, de mediación y de integración comunitaria.

La oferta académica contempla un título de pre-grado: Tecnicatura y un título de grado: Licenciatura en Seguridad. Se optó por una estructura curricular sustentada en las siguientes áreas: Seguridad, Jurídica, Sociopolítica, Tecnologías de la Gestión y Administración General.

La propuesta ha sido acordada por las partes intervinientes: Policía de Río Negro, Poder Ejecutivo Provincial y CURZA -UNC-. Incluso sin objeciones desde la Secretaría Académica de la UNC quien expresa: "que se trata de una propuesta bien formulada, no existiendo objeciones desde el punto de vista académico-administrativo para su desarrollo".

Por ello.

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Comunica al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue su satisfacción y necesidad de implementación de las Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad en el CURZA -UNC-.

Artículo 2°.- De forma.